

<b>Orden de compra:</b>	CE-20200001941025	<b>Fecha de emisión:</b>	04-12-2020	<b>Fecha de aceptación:</b>	08-12-2020	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPañA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec		<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec		
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
<b>Entidad contratante:</b>	CUERPO DE BOMBEROS TENIENTE HUGO ORTIZ DE LIMÓN INDANZA	<b>RUC:</b>	1460009320001	<b>Teléfono:</b>	072770102 072770689	
<b>Persona que autoriza:</b>	LAURO RODOLFO REINOSO MARIN	<b>Cargo:</b>	JEFE	<b>Correo electrónico:</b>	bomberoslimon@yahoo.es	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	MIRIAM MARLENE CHACON PIÑA		<b>Correo electrónico:</b>	samyjuliet28@hotmail.com		
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	MORONA SANTIAGO	<b>Cantón:</b>	LIMON INDANZA	<b>Parroquia:</b>	GENERAL LEONIDAS PLAZA GUTIERREZ (LIMON), CABECERA CANTONAL
	<b>Calle:</b>	10 DE AGOSTO	<b>Número:</b>	s/n	<b>Intersección:</b>	SIMÓN BOLÍVAR
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	072770102 072770689
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	8 A.M. A 5 P.M.				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	JESSICA FAJARDO				
<b>Observación:</b>	LOS BIENES ANTES DESCRITOS SERAN ENTREGADOS EN LA BODEGA DE LA INSTITUCION EN LAS FECHAS INDICADAS EN EL CONVENIO MARCO.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

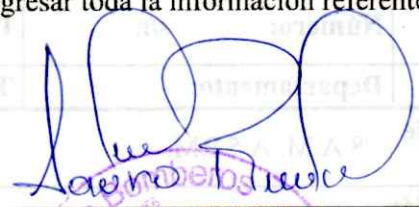
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



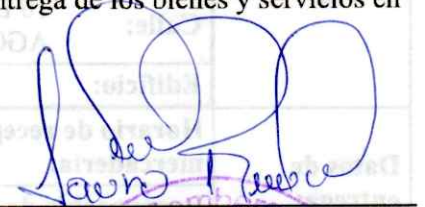
**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: MIRIAM MARLENE CHACON PIÑA



**Persona que autoriza**

Nombre: LAURO RODOLFO REINOSO MARIN



**Máxima Autoridad**

Nombre: LAURO RODOLFO REINOSO MARÍN

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
353310012I	<b>AMBIENTAL EN PASTILLAS UNIDAD*</b> <b>AMBIENTAL EN PASTILLAS UNIDAD</b> <b>MARCA: WINPLUS</b> - MATERIAL DEL ENVASE: CUBIERTA CON CELOFÁN - PRESENTACION: 1 UNIDAD - USOS: PERFUMA Y DESINFECTA TODO EL AMBIENTE - COLOR: VARIOS - PESO APROXIMADO (GR): 90 GR - DURACION (DÍAS): >20 - FABRICANTE: DISMA C. LTDA. - OLOR: VARIOS - ASPECTO: CEROSO - ESTADO FÍSICO A 20°: DURO	9	0,7300	0,0000	6,5700	12,0000	7,3584	530805

	6,5700
	0,7884
	7,3584
	9
	0,0000
	7,3584

**Fecha de Impresión:** miércoles 9 de diciembre de 2020, 11:17:49

<b>Orden de compra:</b>	CE-20200001941026	<b>Fecha de emisión:</b>	04-12-2020	<b>Fecha de aceptación:</b>	08-12-2020	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPañA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec		<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec		
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
<b>Entidad contratante:</b>	CUERPO DE BOMBEROS TENIENTE HUGO ORTIZ DE LIMÓN INDANZA	<b>RUC:</b>	1460009320001	<b>Teléfono:</b>	072770102 072770689	
<b>Persona que autoriza:</b>	LAURO RODOLFO REINOSO MARIN	<b>Cargo:</b>	JEFE	<b>Correo electrónico:</b>	bomberoslimon@yahoo.es	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	MIRIAM MARLENE CHACON PIÑA		<b>Correo electrónico:</b>	samyjuliet28@hotmail.com		
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	MORONA SANTIAGO	<b>Cantón:</b>	LIMON INDANZA	<b>Parroquia:</b>	GENERAL LEONIDAS PLAZA GUTIERREZ (LIMON), CABECERA CANTONAL
	<b>Calle:</b>	10 DE AGOSTO	<b>Número:</b>	s/n	<b>Intersección:</b>	SIMÓN BOLÍVAR
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	072770102 072770689
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	8 A.M. A 5 P.M.				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	JESSICA FAJARDO				
<b>Observación:</b>	LOS BIENES ANTES DESCRITOS SERAN ENTREGADOS EN LA BODEGA DE LA INSTITUCION EN LAS FECHAS INDICADAS EN EL CONVENIO MARCO.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



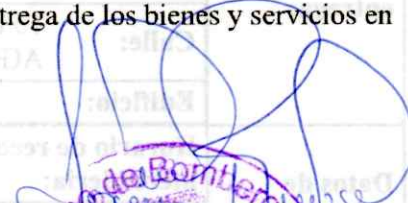
**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: MIRIAM MARLENE CHACON PIÑA



**Persona que autoriza**

Nombre: LAURO RODOLFO REINOSO MARÍN



**Máxima Autoridad**

Nombre: LAURO RODOLFO REINOSO MARÍN

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3462009218	DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO GALÓN*  <b>LIMPIADOR CON ACCION DESINFECTANTE</b> <b>MARCA: BIOSOLUTIONS</b> - USOS: LIMPIEZA Y DESINFECCION DE PISOS, PAREDES, BAÑOS Y OTRAS SUPERFICIES - TIPO: BIODEGRADABLE 96% - PUNTO DE INFLAMACIÓN (°C): NO INFLAMABLE - OTROS INGREDIENTES: AGUA DESMINERALIZADA, COLORANTE, FRAGANCIA, ALCOHOL ETOXILADO - PH A 25°C: 5-7,5 - OLOR: VARIOS - INGREDIENTES ACTIVOS: AMONIO CUATERNARIO DE QUINTA GENERACIÓN - SOLUBILIDAD: COMPLETAMENTE SOLUBLE EN AGUA - PRESENTACION: 1 GALON (3,78SLTS) - ESTADO FÍSICO: LIQUIDO - DENSIDAD (G/CM3): 0,99-1,01 - COLOR: VARIOS - FABRICANTE: INDUSTRIAS OZZ - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO - CARACTERISTICAS: DESINFECTANTE DE AMPLIO ESPECTRO DE EFECTIVIDAD DEMOSTRADA CONTRA BACTERIAS, HONGOS, LEVADURAS - CONCENTRACIÓN DE AMONIOS CUATERNARIOS: 0,1	5	3,1100	0,0000	15,5500	12,0000	17,4160	530805

	15,5500
	1,8660
	17,4160
	5
	0,0000
	17,4160

Fecha de Impresión: miércoles 9 de diciembre de 2020, 11:16:30

<b>Orden de compra:</b>	CE-20200001941027	<b>Fecha de emisión:</b>	04-12-2020	<b>Fecha de aceptación:</b>	08-12-2020	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPañA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA					
<b>Entidad contratante:</b>	CUERPO DE BOMBEROS TENIENTE HUGO ORTIZ DE LIMÓN INDANZA	<b>RUC:</b>	1460009320001	<b>Teléfono:</b>	072770102 072770689	
<b>Persona que autoriza:</b>	LAURO RODOLFO REINOSO MARIN	<b>Cargo:</b>	JEFE	<b>Correo electrónico:</b>	bomberoslimon@yahoo.es	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	MIRIAM MARLENE CHACON PIÑA		<b>Correo electrónico:</b>	samyjuliet28@hotmail.com		
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	MORONA SANTIAGO	<b>Cantón:</b>	LIMON INDANZA	<b>Parroquia:</b>	GENERAL LEONIDAS PLAZA GUTIERREZ (LIMON), CABECERA CANTONAL
	<b>Calle:</b>	10 DE AGOSTO	<b>Número:</b>	s/n	<b>Intersección:</b>	SIMÓN BOLÍVAR
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	072770102 072770689
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	8 A.M. A 5 P.M.				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	JESSICA FAJARDO				
<b>Observación:</b>	LOS BIENES ANTES DESCRITOS SERAN ENTREGADOS EN LA BODEGA DE LA INSTITUCION EN LAS FECHAS INDICADAS EN EL CONVENIO MARCO.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACION DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

  
**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: MIRIAM MARLENE CHACON PIÑA

  
**Persona que autoriza**

Nombre: LAURO RODOLFO REINOSO MARIN



  
**Máxima Autoridad**

Nombre: LAURO RODOLFO REINOSO MARIN





CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
342301215	<p>CLORO LIQUIDO AL 5 POR CIENTO, GALÓN*</p> <p><b>CLORO LIQUIDO AL 5 POR CIENTO, GALON</b>  <b>MARCA: ESTRELLA</b>  - CONTENIDO DE CLORO DISPONIBLE (G/L): 5%  - COLOR: AMARILLENTO  - INGREDIENTES ACTIVOS: HIPOCLORITO DE SODIO AL 10%  - PRESENTACION: GALÓN (3,785 LITROS)  - DENSIDAD (G/CM3): 1,02  - ESTABILIDAD A 20°C-25°C: ESTABLE  - OLORES: CARACTERISTICO CLORO  - USOS: DESINFECTANTE, LIMPIADOR Y BLANQUEADOR  - OTROS INGREDIENTES: NO  - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO COLOR BLANCO DE ALTA DENSIDAD CON PROTECCIÓN UV  - CONTENIDO DE ALCALI (NAOH) (G/L): 4%  - FABRICANTE: DIMABRU CIA LTDA</p>	8	2,4300	0,0000	19,4400	12,0000	21,7728	530805

	19,4400
	2,3328
	21,7728
	8
	0,0000
	21,7728

**Fecha de Impresión:** lunes 7 de diciembre de 2020, 14:39:42

<b>Orden de compra:</b>	CE-20200001941028	<b>Fecha de emisión:</b>	04-12-2020	<b>Fecha de aceptación:</b>	08-12-2020	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
<b>Nombre comercial:</b>	VILLAVICENCIO QUIZHPI DIANA XIMENA	<b>Razón social:</b>	VILLAVICENCIO QUIZHPI DIANA XIMENA	<b>RUC:</b>	0102739521001	
<b>Nombre del representante legal:</b>						
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	dvillavicencio@spring.com.ec		<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	dvillavicencio@spring.com.ec		
<b>Teléfono:</b>	074137235 074049951 0998426981					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	0022462890	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210335	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DE GUAYAQUIL	
<b>Entidad contratante:</b>	CUERPO DE BOMBEROS TENIENTE HUGO ORTIZ DE LIMÓN INDANZA		<b>RUC:</b>	1460009320001	<b>Teléfono:</b>	072770102 072770689
<b>Persona que autoriza:</b>	LAURO RODOLFO REINOSO MARIN		<b>Cargo:</b>	JEFE	<b>Correo electrónico:</b>	bomberoslimon@yahoo.es
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	MIRIAM MARLENE CHACON PIÑA			<b>Correo electrónico:</b>	samyjuliet28@hotmail.com	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	MORONA SANTIAGO	<b>Cantón:</b>	LIMON INDANZA	<b>Parroquia:</b>	GENERAL LEONIDAS PLAZA GUTIERREZ (LIMON), CABECERA CANTONAL
	<b>Calle:</b>	10 DE AGOSTO	<b>Número:</b>	s/n	<b>Intersección:</b>	SIMÓN BOLÍVAR
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	072770102 072770689
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	8 A.M. A 5 P.M.				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	JESSICA FAJARDO				
<b>Observación:</b>	LOS BIENES ANTES DESCRITOS SERAN ENTREGADOS EN LA BODEGA DE LA INSTITUCION EN LAS FECHAS INDICADAS EN EL CONVENIO MARCO.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

**Funcionario Encargado del  
Proceso**

Nombre: MIRIAM MARLENE  
CHACON PIÑA

**Persona que autoriza**

Nombre: LAURO RODOLFO  
REINOSO MARIN

**Máxima Autoridad**

Nombre: LAURO RODOLFO  
REINOSO MARÍN

CPC	Descripción	Cant.	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
354300219	DETERGENTE EN POLVO FUNDA DE 5 KG* DETERGENTE EN POLVO FUNDA DE 5 KG MARCA: SPLASH - HUMEDAD Y MATERIA VOLÁTIL (PORCENTAJE/MM): MENOR A 15 - FABRICANTE: TEXTIQUIM	5	9,2000	0,0000	46,0000	12,0000	51,5200	530805

<ul style="list-style-type: none"> <li>- TEXTURA: POLVO HOMOGÉNEO SIN AGLUTINAMIENTOS</li> <li>- MATERIA ACTIVA (PORCENTAJE/MM): 14</li> <li>- USOS: LAVADO DE ROPA</li> <li>- COLOR: VARIOS</li> <li>- OTROS INGREDIENTES: AGENTES COADYUVANTES, COLORANTES Y PERFUMES</li> <li>- PH: 6 - 11,5</li> <li>- TRIPOLIFOSFATO DE SODIO (PORCENTAJE/MM): MENOR A 1</li> <li>- INGREDIENTES ACTIVOS: SULFATO DE SODIO, TENSOACTIVOS ANIÓNICOS</li> <li>- SOLUBILIDAD: COMPLETAMENTE SOLUBLE</li> <li>- HIDRÓXIDO ALCALINO LIBRE (PORCENTAJE/MM): MENOR A 0,1</li> <li>- PRESENTACION: 5 KG</li> <li>- ETIQUETADO: SEGÚN LO ESPECIFICADO EN LA NORMA INEN 484</li> <li>- MATERIA INSOLUBLE EN ALCOHOL (PORCENTAJE/MM): MENOR A 80</li> <li>- OLOR: VARIOS</li> <li>- JABÓN COMO ÁCIDO GRASO (PORCENTAJE/MM): MENOR A 5</li> <li>- CARACTERÍSTICAS: SPRY DRIE</li> </ul>							
--	--	--	--	--	--	--	--

	46,0000
	5,5200
	51,5200
	5
	0,0000
	51,5200

**Fecha de Impresión:** miércoles 9 de diciembre de 2020, 11:14:36